REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O



DECRETO EXENTO Nº 624/ RETIRO, Febrero 4 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo 10 Nº8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con Médicamentos, para abastecimiento de la unidad de farmacia del Cesfam Retiro.-

Basandose en lo lo establecido en Articulo 10 Nº 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- AUTORICESE, la contratación Vía TRATO DIRECTO, por concepto de Médicamentos, al proveedor Laboratorio Chile S.A. Rut 77.596.940-7.
- 2.- EJECÚTESE, la adquisición de Médicamentos, por la suma de \$385.560.- (Trescientos ochenta y cinco mil quinientos secenta pesos).-
- 3.- IMPÚTESE, dicho gasto a Sub-Titulo 29 Item 05 001

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EAL CORVAL C A L D E (S)

DIRECTOR OF RAFAEL VEGA GODOY DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ ECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > Secretario Municipal
- > Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- > Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- > Encargada de Finanzas Salud Municipal
- > Archivo Salud Municipal(2)/

JLC/LCV/RVG-DIR(S)/ior